

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veintitrés de julio de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ACTIVOS Y BIENES S.A.S
DEMANDADO:	ELIZABETH GIRALDO
	JOSE IGNACIO NOREÑA CARTAGENA
	HUGO ALEXANDER GOMEZ CARDONA
RADICADO:	05001 40 03 017 2021 00173 00
ASUNTO:	Sustitución de Poder Reconoce Personería

Previo a reconocer personería a la Doctora **EDITH LORENA ZAPATA BOLIVAR** para que represente los intereses del señor **JORGE IGNACIO NOREÑA CARTAGENA**, parte demandada, se deberá allegar nuevo poder conforme a lo establecido por el Decreto 806 de junio 4 de 2020, en su artículo 5°.

De otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo75 del Código General del Proceso, en concordancia con el del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, se reconoce personería a la Doctora STEFANY V, SOTO MONSALVE con T.P. 307.444 del C.S.J. para que represente los intereses de ACTIVOS Y BIENES S.AS, parte demandante, en el presente proceso.

Por lo tanto, se reconoce personería a la Doctora STEFANY V, SOTO MONSALVE con T.P. 307.444 del C.S.J. con todas las facultades a ella conferidas.

El correo electrónico de la actual apoderada es: stefani438@hotmail.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez

Firmado Por:



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

MARIA INES CARDONA MAZO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 984653a0defbf8978ca8cac24656bcae24445aa4ec5032038b095c17521f3146

Documento generado en 26/07/2021 05:04:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica